

**EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER**

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia..	140,00	ptas.	año.
Particulares y colectividades ...	160,00	"	"
Número suelto, dentro del año...	1,50	"	"
" " de años anteriores	3,00	"	"

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Juzgado Especial de Marina de Santoña ...	963	Providencias judiciales .....	965
Junta de Obras del Puerto de Santander...	963	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Delegación de Industria de Santander ...	964	Ayuntamiento de Comillas .....	966
Distrito Minero de Santander .....	964	Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.	966
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Ayuntamiento de Suances .....	966
Magistratura de Trabajo de Santander ...	964	Ayuntamiento de Villacarriedo .....	966

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE SANTOÑA

Don Julián Soto Pidal, capitán de Corbeta de la R. N. A., juez instructor del expediente de hallazgo en el mar de un bidón conteniendo acetona, Hago saber: Que por la dotación del motor de pesca de esta matrícula llamado Monte Verde, cuando se dedicaba a las faenas de la pesca al final de la costera de bonito del año anterior, halló flotando en el mar a la altura de Cabo Mayor, un bidón conteniendo acetona, dicho bidón no tiene marcas de ninguna clase. Las personas o entidades que se crean con derecho a ello y dentro del plazo de un mes, se presentarán en este Juzgado de Marina en Santoña con los docu-

mentos que acrediten su derecho, pues, pasado dicho plazo se procederá con arreglo a la ley.

Dado en Santoña a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Julián Soto. 1.754

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 ptas.

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada esta Junta, por Orden ministerial de fecha 31 de octubre último, se convoca concurso para la provisión de una plaza de maquinista naval, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas al señor presidente de la Junta, se presentarán en la Secretaría de la misma, dentro de los

treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser españoles, mayores de veintiún años y menores de cuarenta (con relación a la fecha de la Orden ministerial que autoriza la provisión de la aludida plaza vacante de maquinista naval).

b) Estar en posesión del título de maquinista naval.

c) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta moral y política.

Tercera. A las solicitudes se acompañarán los documentos justificativos de que reúnen las

anteriores condiciones y de cuantos méritos deseen alegar.

Cuarta. Serán tenidos en cuenta los preceptos de la ley de 25 de agosto de 1939, guardándose, en igualdad de condiciones, el orden de preferencia que la misma determina.

Quinta. El sueldo inicial será de 23.090 pesetas anuales, más las gratificaciones legalmente reconocidas.

Santander, 10 de noviembre de 1956. 1.748

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 ptas.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. La Electra Pasiega, solicitando autorización para construir una línea eléctrica, monofásica, a 5.000 V., que, partiendo de las inmediaciones del pabellón de transformación de Miera, de otra línea de dicha sociedad y de la misma tensión, irá a Solana, para dar servicio al citado pueblo, con un transformador monofásico de 3 KVA. 5.131 V. y la correspondiente distribución en baja tensión,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiega la construcción de la línea eléctrica anteriormente descrita, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La construcción de esta línea se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup> Por esta Delegación de Industria se comprobarán que en el detalle del proyecto presentado por la S. A. La Electra Pasiega se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigen-

tes.

Santander, 9 de noviembre de 1956.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 ptas.

#### Datos consumo gas-oil

Para rectificar y poner al día las cifras de consumo de gas-oil registradas en esta Delegación de Industria, y en previsión de tener que regular la distribución del mismo entre aquellas actividades industriales que indispensablemente lo precisen, sujetándose a las prescripciones establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 ("Boletín Oficial" del 17 de julio), sobre utilización de combustibles sólidos y líquidos y normas complementarias contenidas en la Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda e Industria de 24 de diciembre de 1955 ("Boletín Oficial" del 29), los usuarios actuales consumidores de dicho carburante, cuya industria radique en esta provincia, presentarán en la Delegación de Industria, en el plazo de quince días, declaración en la que hagan constar los siguientes extremos:

1.<sup>o</sup> Los consumos realizados del citado carburante durante cada uno de los meses comprendidos entre 1 de julio de 1955 y 30 de junio de 1956.

2.<sup>o</sup> Especificación de las características esenciales de la industria y elementos instalados, en que aquel carburante se utilice; y

3.<sup>o</sup> Justificación de la necesidad de su empleo y, en caso de ser indispensable, cantidades mínimas que se precisan.

Santander, 13 de noviembre de 1956.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna. 1.780

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Gregorio Bretones Basilio, ingeniero jefe accidental de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el régimen de la minería, ha sido admitida definitivamente la solici-

tud de permiso de investigación nombrado "Angel", núm. 15.767, solicitado por José L. Fernández Bonafú, vecino de Parbayón, con 60 pertenencias de mineral de hierro, en el paraje denominado "A", del pueblo de Villacarriedo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el extremo SO. del pretil del puente de Villacarriedo, sobre el río Pisueña; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 500 metros, rumbo Sur; de primera a segunda, Oeste, 1.200 metros; de segunda a tercera, Norte, 500 metros; de tercera a punto de partida, Este, 1.200 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 7 de noviembre de 1956.—El ingeniero jefe, G. Bretones. 1.737

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 975-54 y otros, contra don José Sierra, Río Club, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 45.681,71 pesetas, importe de seguros sociales y multas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una cafetera, marca "Alba", de talleres Alvarado, de dos grifos, modelo redondo, valorada en 2.500 pesetas.

Una cafetera, marca "Alba", de tres grifos, de talleres Alvarado, modelo redondo, valorada en 4.000 pesetas.

Una cafetera, "Oyarzún", en

buen estado de funcionamiento, de dos grifos, valorada en 8.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día cuatro de diciembre, y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo, por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente, por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado, José Payno Saez. 1.749

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 ptas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Don Roberto González Herrero, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de don José Lavín Pérez y su esposa, doña Albina Lastra Valle, mayores de edad, propietarios y vecinos de Guriezo, sobre inmatriculación de las siguientes fincas, radicantes todas ellas en dicha localidad:

1. Tierra, destinada a hortalizas, cereales y prado; barrio Francos, que llaman La Huerta de la Casa; linda: Norte, terreno propio; Sur, Alfredo Garma; Este, herederos de Jesusa Abascal; Oeste, camino; de 94 áreas.

2. Otra, a prado, en Balbaciencia, llaman La Sebe de la

Cuesta; linda: Norte, Inocencio Llama; Sur, Albina Lastra; Este, Paula Garma, y Oeste, Sofía Ortiz; de 75 áreas 80 centiáreas.

3. Otra, a prado, en igual barrio; llaman El Cerro; linda: Norte, terreno propio; Sur, herederos de Aurelio Isla; Este, Inocencio Llama, y Oeste, camino; de 43 áreas 20 centiáreas.

4. Otra igual, en barrio Francos; llaman La de Palacio; linda: Norte, herederos de Nemesio Orive; Sur y Este, herederos de Aureliano Isla, y Oeste, Alfredo Garma; de 1 área 60 centiáreas.

5. Otra igual, en mismo barrio; llaman La de Palacio; linda: Norte, herederos de Nemesio Orive; Sur y Este, herederos de Aureliano, digo, Norte, Manuel Lavín; Sur, Este y Oeste, Alfredo Garma; de 5 áreas.

6. Otra igual, en mismo barrio; llaman La Poza; linda: Norte, Este y Oeste, Alfredo Garma; Sur, herederos de Timoteo Antuña; de 2 áreas 80 centiáreas.

7. Otra igual, en citado barrio; llaman El Castaño, o la Casa del Pío; linda: Norte, herederos de Antonio Garma; Sur, Rosa Llama; Este, Alfredo Garma, y Oeste, Sofía Ortiz; de 4 áreas 20 centiáreas.

8. Otra igual, en citado barrio; llaman El Perucho, Llosa de la Avellanosa; linda: Norte, Alfredo Garma; Sur, herederos de Rosa Llama; Este, Emilia Garma, y Oeste, herederos de Francisco Gutiérrez; de 1 área 80 centiáreas.

9. Otra igual, en citado barrio; llaman Los Jardines; linda: Norte, Tomás Landera; Sur, herederos de Aureliano Isla; Este, camino, y Oeste, Josefa Garma; de 5 áreas 20 centiáreas.

10. Otra igual, en citado barrio; llaman La Ganchona, en Llosa de la Avellanosa; linda: Norte, Sur y Este, herederos de Aureliano Isla, y Oeste, Josefina Cascante; de 7 áreas 30 centiáreas.

11. Otra igual, en citado barrio; llaman La Bajada, Llosa de la Avellanosa; linda: Norte, Josefina Cascante; Sur, senda; Este, herederos de Aureliano Isla, y Oeste, de Jesusa Abascal; de 11 áreas 60 centiáreas.

12. Otra igual, en citado barrio; llaman El Jaral, en La Llosa de la Avellanosa; linda: Norte y Este, Josefina Cascante; Sur, ca-

mino, y Oeste, Josefina Garma; de 31 áreas 68 centiáreas.

13. Otra igual, en citado barrio; llaman La Huerta Allende; linda: Norte, camino; Sur, Este y Oeste, herederos de Aureliano Isla; de 11 áreas 50 centiáreas.

14. Otra erial, en igual barrio; llaman Los Castañucos o Segundo de los Castañucos; linda: Norte, Josefina Cascante; Sur y Este, herederos de Aureliano Isla, y Oeste, Concepción Ruiz; de 5 áreas 54 centiáreas.

15. Otra igual, en la salida de dicho barrio; llaman La Tejera; linda: Norte, herederos de Simón Ortiz; Sur, herederos de Aureliano Isla; Este, camino de La Tejera, y Oeste, pasada y Laguna de Salta al Agua; de 55 áreas 25 centiáreas.

16. Otra igual, en el mismo barrio; llaman Castaño Helguera, sitio de La Returia; linda: Norte, terreno común; Sur, Simón Ortiz; Este, Concepción Ruiz, y Oeste, camino; de 16 áreas 80 centiáreas.

17. Otra igual, en el mismo barrio; llaman Encina del Río o de la Fuentuca; linda: Norte, rio Francos; Sur, Concepción Ruiz; Este, regato, y Oeste, el camino; de 23 áreas 80 centiáreas.

18. Otra igual, en citado barrio; llaman El Cornejero; linda: Norte, Josefina Cascante; Sur, Alfredo Garma; Este y Oeste, callejo del Cerro; de 2 áreas 90 centiáreas.

19. Otro erial, en el barrio de Francos, que llaman Cuesta del Río; linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Alfredo Garma, y Este, herederos de Isidro Gutiérrez; de 2 áreas.

20. Otra igual, en citado barrio; llaman Los Castañucos; linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Ramón Garma, y Este, Concepción Ruiz; de 35 áreas.

21. Otra labrantio, en Llosa de Parines, barrio Balbaciencia, llaman la de San Antonio; linda: Norte, campo de San Antonio; Sur, herederos de Rosa Gutiérrez; Este, camino de La Llosa, y Oeste, herederos de Casimiro Serra; de 2 áreas 20 centiáreas.

22. Otra igual, en la misma Llosa, sitio de Vallejo; linda: Norte, Nicolasa Gutiérrez; Sur, herederos de Calixto Goya; Este, río, y Oeste, Albina Lastra; de 2 áreas 90 centiáreas.

23. Una casa vivienda, en el barrio Francos, compuesta de planta baja, piso y desván; linda: derecha, izquierda y fondo, terreno propio; con un antuzano de 80 metros cuadrados delante de la casa; lindando éste: al Norte, Sur y Oeste, terreno comunal; Este, camino que pasa por la puerta del pajar.

24. Otra casa, destinada a pajar y garaje, en igual barrio, compuesta de planta baja y piso; linda: derecha, izquierda y fondo, rieda propia.

25. Terreno, en la huerta de la carretera, barrio Río seco; linda: Norte, terreno propio; Sur, herederos de Crescencia Valle; Este, carretera del Estado, y Oeste, terreno propio; de 2 áreas 24 centiáreas.

26. Otro, en igual barrio, sitio de La Carrera; linda: Norte, heredero de Francisco Llama; Sur, Gumersinda Lastra; Este, carretera, y Oeste, río Monillo; de 31 áreas 68 centiáreas.

27. Otro erial, en Río seco, a la izquierda del prado de Valeriano Landera; linda: Norte y Este, camino vecinal; Sur y Oeste, herederos de Constantina Francos; de 13 áreas 60 centiáreas.

En dicho expediente, por providencia del día de la fecha, he acordado convocar por medio del presente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a citar a los herederos colindantes expresados, cuyos nombres se ignoran, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniera; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro Urdiales a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Roberto González Herrero.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 879,50 ptas.

#### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad,

Por el presente, se notifica y emplaza al demandado don José

Ruiz Hoyos, mayor de edad, casado, propietario, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio le tuvo en esta ciudad, en calle Mártires, número 3, piso segundo, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos a contestar a la demanda de juicio civil de cognición seguido en su contra ante este Juzgado, bajo el número 155 de 1956, a instancia de doña María Ruiz de Villa y Pérez Carral y otros, de éstos vecinos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; apercibiéndole que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citar ni oírle.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y publicación, a efectos de notificación y emplazamiento del demandado don José Ruiz Hoyos, en ignorado paradero, se extiende y expide el presente, en Torrelavega a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 ptas.

#### ADMON. MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de los gastos de ampliación de los servicios de agua y alumbrado público de varios barrios de este término municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Comillas, 9 de noviembre de 1956.—El alcalde, Francisco Verdeja. 1.755

##### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 9 del actual, el presupuesto extraordinario complementario del primitivo, para atender a

los gastos de reforma y ampliación del edificio Ayuntamiento, por un importe de 199.231,02 pesetas, se expone al público en cumplimiento de lo acordado; y a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinado dicho presupuesto y sus anexos por aquellos que lo deseen, y en el indicado plazo presentar las reclamaciones que tengan por conveniente en este Ayuntamiento, que las dará el curso reglamentario.

San Pedro del Romeral, 9 de noviembre de 1956.—El alcalde, Delfín Ibáñez. 1.756

##### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, y dando cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesto al público, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Referidas reclamaciones deberán dirigirse al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, y serán presentadas por conducto del Ayuntamiento.

Suances, 9 de noviembre de 1956.—El alcalde, Enrique Oti. 1.757

##### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Por término de quince días, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, a los efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos, aprobados por este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1957:

Presupuesto municipal ordinario.

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Villacarriedo, 7 de noviembre de 1956.—El alcalde, Germán Pérez. 1.758